Núm. 23 Sábado 27 de Enero de 1894 (35 cénts.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta de la Vda. y Hered.s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Enero)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Las repetidas quejas elevadas por algunos Presidentes de Juntas locales de Prisiones á la Dirección general de Establecimientos penales, con motivo de la escasa ó ninguna puntualidad que en la asistencia á las sesiones de dichas Juntas y en las demás funciones encomendadas á las mismas, demuestran los Vocales de aquéllas, que no lo son, por razón del cargo que desempeñan, sino por nombramiento en virtud de propuesta, obligan á fijar la atención en este punto, por ser evidente que reiteradas tales faltas de asistencia, han de redundar necesariamente en perjuicio de la acción eficaz de las Juntas expresadas, á las cuales corresponde, según las disposiciones que las instituyeron, desempeñar papel tan importante en la inspección y vigilancia sobre el régimen de los Establecimientos penitenciarios.

Como quiera que los nombramientos de Vocales de dichas Juntas á favor de contribuyentes por territorial ó por industrial, no tienen ni pueden tener otro objeto que el de que aporten su concurso á la importante misión que realizan las Juntas, personas independientes que se hallen en condiciones de secundar la acción de los que por razón de sus funciones oficiales forman parte de aquéllas, contribuyendo al mejoramiento del servicio penitenciario, y haciendo que tengan verdadera representación social, y no exclusivamente oficial, las Corporaciones de que se trata, resulta que el poco celo desplegado en favor de los intereses públicos por algunos de los Vocales que en este caso se encuentran, frustra por completo tal propósito, dejando reducidas las Juntas á una representación que no responde, como sería de desear, á los fines de tan saludables instituciones.

Teniendo en cuenta lo expuesto y la necesidad de poner remedio á un estado de cosas perjudicial para el servicio público;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer, que cuando las faltas de asistencia de alguno de los Vocales de libre nombramiento de la Junta local de Prisiones, que V. I. preside dignamente, lleguen á implicar un abandono injustificado del cargo, se consideren como renuncia tácita del mismo y vacante la plaza que ocupe el Vocal que se halle en este caso, procediendo V. I., en su consecuencia, á formular la oportuna propuesta para nuevo nombramiento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Enero de 1894.—Ruiz y Capdepón.—Sr. Presidente de la Junta local de Prisiones de.....

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 276

Orden público.—Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del preso fugado al ser conducido á la cárcel de Valladolid Francisco Manzano Gómez, natural de Ontoria de Pinar (Burgos), de 32 años de edad, casado, de oficio cortador, pelo, cejas y ojos negros, facciones regulares, barba poblada, color sano, estatura 1'700 metros; viste blusa azul, tapabocas á rayas, boina negra, pantalón con remonta, procesado por tentativa de estafa; poniéndolo á mi disposición caso de ser capturado.

Tarragona 26 de Enero de 1894.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

Núm. 277

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de José Badía Gendre, natural y vecino de Espluga de Francolí, de 35 años de edad, soltero, hijo de José y de Teresa, estatura baja, pelo rubio, ojos pardos, color sano; viste ordinariamente blusa de algodón azúl, pantalón de pana negro y alpargatas; poniéndolo á mi disposición caso de ser capturado.

Tarragona 26 de Enero de 1894.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

Núm. 278

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Administración local, con fecha 22 del actual comunica á este Gobierno lo siguiente:

«Instruído el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Alforja, en representación del Ayuntamiento que preside, contra una providencia de ese Gobierno civil, revocatoria de un acuerdo de dicha Corporación Municipal, por el que se obliga á D. Antonio Mariné y Basora á derribar un cuerpo de edificio anejo á una casa de su propiedad; sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el *Boletin oficial* de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que he acordado hacer público por medio de este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Tarragona 26 de Enero de 1894.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 279

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Hallándose vacantes las plazas de Agentes ejecutivos de la 4.ª zona de partido de Tortosa, las de 3.ª y 4.ª zonas del partido de Valls y la de Recaudador de contribuciones de la 3.ª zona del mismo partido de Valls, se anuncian al público por medio de este periódico oficial, á fin de que las personas que deseen tomar parte en el concurso para su provisión puedan acudir á estas oficinas, en las que les serán facilitados los datos y noticias complementarias que deseen adquirir; advirtiéndoles que deberán dirigir sus solicitudes al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por conducto de esta Delegación; en la inteligencia de que la fianza que presten ha de ser definitiva, no admitiéndose fianzas provisionales, y que en igualdad de condiciones serán preferidos los aspirantes que presten la fianza en metálico ó efectos públicos.

Agencias ejecutivas

Partido de Tortosa

Zona	PUEBLOS	Fianza que debe prestarse — Pesetas
4.ª	Cénia.......... Freginals....... Godall.......... Ulldecona......	1.400
	Partido de Valls	
3.ª	Cabra........... Figuerola........ Pla de Cabra..... Riba............	600
4.ª	Albiol .... Alcover......... Masó........... Milá............ Vilallonga.......	900

Recaudación de contribuciones

Zona 3.ª—Partido de Valls

PUEBLS	ianza que debe prestarse — pesetas	Premio de cobranza — Pesetas
Cabra.......... Figuerola....... Pla de Cabra..... Riba...........	5.600	2 p. 00

Tarragona 24 de Enero de 1894.—El Delegado de Hacienda, P. I., Rafael de Eulate.

Núm. 280

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mes de Febrero de 1894

Relación nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la instrucción de 13 de Julio de 1878, forma esta Intervención de los pagarés de compradores de Bienes Nacionales, vencederos en los días que marca la 10.ª casilla, cuya relación sirve de previo aviso según determina el art. 1.º de la ley de 13 de Julio de 1878 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento de la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Libro	Fólio	Nombre del comprador	Vecindad	Clase de la finca	Procedencia	Numero del inventario	Término donde radica la finca	Plazos que adeuda	Fecha del vencimiento	IMPORTE — Pesetas Cs.
13	6	Antonio Miralles.	Santa Coloma.	Urbana.	Clero.	837	Santa Coloma.	16.º	17 Febrero de 1894.	160
17	28	Pablo Miracle Dalmau.	Pobla Montornés	Rústica.	»	1.294	Pobla Montornés	9.º	23 » »	551
»	29	Pedro Miracle Solé.	»	»	»	1.295	»	9.º	24 » »	452'50
»	30	Pablo Mercadé Mercadé.	»	»	»	1.290	Creixell.	9.º	24 » »	214
»	31	El mismo.	»	»	»	1.289	»	9.º	25 » »	83
»	9	José Pelegrí é Ignacio Cendrán.	Tarragona.	Solar.	Estado.	1.305	Tarragona.	9.º	26 » »	50
»	11	Pedro Panasach Salvany.	»	»	»	1.316	»	9.º	27 » »	50
»	12	El mismo.	»	»	»	1.317	»	9.º	27 » »	50
20	154	Enrique Luís Sanchiz.	Tortosa.	Rústica.	Clero.	74	Tortosa.	4.º	5 » »	90
18	4	Pedro Borrás Barceló.	Marsá.	Urbana.	Estado.	1.303	Marsá.	8.º	1 » »	100

Tarragona 24 de Enero de 1894.—El Interventor de Hacienda, P. O., Donato Lahoz.

Núm. 281

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Maspujols

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1892-93, se hallarán de manifiesto por el término quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrán enterarse los interesados y presentar cuantas reclamaciones tengan por conveniente.

Maspujols 21 de Enero de 1894.—El Alcalde, Francisco Sans.

Núm. 282

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Benifallet

Hallándose terminado el padrón de prestación personal para el corriente año, estará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por el término de ocho días, á contar desde el en que este anuncio sea insertado en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se crean justas.

Benifallet 24 de Enero de 1894.—El Alcalde, Francisco Pasanau.

Núm. 283

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Renau

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal correspondiente al año económico de 1894-95, se hace público por medio del presente edicto para que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza se presenten dentro del plazo de treinta días en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo justifiquen; transcurrido que sea no se admitirá reclamación alguna.

Renau 22 de Enero de 1894.—El Alcalde, Juan Dalmau.

Núm. 284

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Fatarella

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el próximo año económico de 1894 á 95, se hace público por medio del presente edicto para que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro el término de quince días, con los justificantes que lo acrediten.

Fatarella 22 de Enero de 1894.—El Alcalde, José Alerañ.

Núm. 285

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Colldejou

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el próximo ejercicio de 1894 á 95, se hace público por medio del presente edicto para que los contribuyentes que hayan sufrido alteraciones en sus riquezas, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro el término de treinta días, con la justificación que lo acrediten.

Colldejou 22 de Enero de 1894.—El Alcalde, Juan Rofes.

Núm. 286

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilaplana

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal correspondiente al ejercicio económico de 1894-95, se previene á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza, se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento dentro el plazo de treinta días con los documentos justificativos; pues finido que sea no se admitirá ninguna reclamación.

Vilaplana 24 de Enero de 1894.—El Alcalde accidental, José Salvat.

Núm. 287

Confeccionados los repartimientos de encabezamiento gremial de líquidos y filoxera del actual ejercicio económico, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, á contar desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que puedan los interesados examinarlos y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Vilaplana 24 de Enero de 1894.—El Alcalde accidental, José Salvat.

Núm. 288

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Roda de Bará

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios y filoxera correspondiente al año económico de 1892-93, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, para que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes, finido dicho plazo no serán atendidas.

Roda de Bará 23 de Enero de 1894.—El Alcalde, Juan Martorell.

Núm. 289

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Catllar

Debiendo formarse el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el próximo año económico de 1894-95, se avisa á los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en la riqueza presenten los documentos justificativos en la Secretaría de este Ayuntamiento antes del día 16 del próximo mes de Febrero.

Catllar 25 de Enero de 1894.—El Alcalde, José Pascual.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 290

Don Francisco Castillo y Gómez, Juez de instrucción del partido de Castellote.

Por el presente edicto que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de esta provincia de Teruel y de las de Zaragoza, Castellón y Tarragona se cita, llama y emplaza á Manuela Guare Giral, de cuarenta y dos años, casada, quinquillera, vecina de Peñarroya, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que el día cinco del próximo Febrero y horas de audiencia comparezca ante este Juzgado para declararla de alta definitivamente y recibirle declaración en la causa que me hallo instruyendo sobre lesiones á la misma, pues de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Castellote á veinte de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.—Francisco Castillo.—D. S. O., Nicolás Balaguer.

Núm. 291

Don Eugenio Estévez Bustillo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Reus.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario de causa criminal que instruyo por quebrantamiento de condena contra el penado fugado del correccional de Falset el día quince del actual, Francisco Boqueras Benaiges (a) Castelló, labrador, soltero, de treinta y cinco años de edad, natural de Montbrió, provincia de Tarragona, hijo de José y de Teresa, de estatura un metro quinientos noventa milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara oval, barba cerrada, color quebrantado, y cuyo actual paradero se ignora, se cita al nombrado Francisco Boqueras Benaiges, para que dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración inquisitiva en méritos de dicha sumaria; previniéndose que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo recomiendo y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido, en clase de detenido, y á mi disposición del referido Francisco Boqueras Benaiges (a) Castelló.

Dado en Reus á veinte y cuatro de de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.—Engenio E. Bustillo.—Tomás Ribes, Habilitado.

Sociedad Tarraconense

PARA EL ALUMBRADO POR GAS

EN LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo prevenido en los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, la Junta directiva de la misma, en sesión de hoy, ha acordado convocar la general ordinaria de señores accionistas para el sábado 17 de Febrero próximo, á las doce del día, en el domicilio social, calle de Apodaca, núm. 4, segundo piso, izquierda.

Si por no reunirse el número de accionistas que previene el párrafo primero del art. 20 de los Estatutos no pudiese celebrarse en dicho día la Junta general, se celebrará en el siguiente domingo 18, á la hora y en el local prefijados, conforme lo dispone el párrafo segundo del aludido artículo.

Los señores socios con derecho de asistencia á la Junta general anunciada, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Administración con la anticipación prevenida en el artículo 16 de los Estatutos.

Tarragona 26 de Enero de 1894.—Por la Sociedad Tarraconense para el alumbrado por Gas, en liquidación, el Administrador, P. Martí y Ferré.—Por A. de la J. D., el Secretario, Agustín Musté.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.

POBLA DE MAFUMET

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Francisco Bové March.
Juan March Estrada.
Juan Mir Vilanova.
Joaquín Vallvé Roig.
Antonio Fortuny Padrell.
Jaime Fortuny Valls.

MAYORES CONTRIBUYENTES

José Palau Saigí.
José Bové Calbó
José Blasi Balañá.
Juan Padrell Figuerola.
Antonio Gasol Ferré.
Juan Vallvé Roig.
José Fortuny Palau.
Francisco Dalmau Mañé.
Sebastián Aymemí Mañé.
Isidro Vallvé Freixa.
José Cañellas Vidal.
Juan Mir Huguet.
José Cusiné Ricart.
Pablo Fortuny Aymemí.
Isidro Mir Cañellas.
Domingo Dalmau Masdeu.
José Cerdá Piñol.
Pablo Cañellas Morató.
Juan Vallverdú Vallvé.
Lorenzo Mir Huguet.
Martín Obia Arbolí.
Domingo Palau Torrens.
José Civit Roset.
José Reverté Roig.

FREGINALS

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Vicente Fabregat Castell.
Vicente Fabra Barberá.
Vicente Fonollosa Miralles.
Florencio Miralles Gauxachs.
Joaquín Gauxachs Miralles.
Manuel Fabra Albesa.
Francisco Miralles Añó.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Cristóbal Castell Ferré.
Agustín Martí Forcadell.
Domingo Miralles Bonfill.
Mariano Miralles Subirats.
José Monllau Clua.
Antonio Plá Subirats.
Domingo Castell Montros.
Pablo Accensi Roig.
José Castell López.
Vicente Lletí Calduch.
José Lletí Miralles.
Joaquín Fornós Gavaldá.
Pedro Elíes Araza.
Silverio Fabra Miralles.
José Muria Marqués.
Juan Miralles Martí.
Vicente Fonollosa Lletí.
Mariano Miralles Rollo.
Vicente Castell Forcadell.
José Fabra Barberá.
Juan Miralles Subirats.
José Tomás Roig.
José Castell Martí.
Vicente Segura Barberá.
José Miralles Elíes.
Pedro Fonollosa Elíes.
Pedro Biosca Bosch.
Bartolomé Subirats Castell.

CHERTA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Francisco Rius Damaré.
Francisco Abella Barberá.
Juan Falcó Amorós.
Cristóbal Pascual Pegueroles.
Salvador Rullo Piñol.
José Ravanals Ferrater.
José Antonio Piñol Martí.
Miguel Juan Ricart Ricart.
Antonio Estupiñá Mayor.
Jaime Mayor Martí.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Modesto Pegueroles Ricart.
Pedro José Ricart Amorós.
Bernardo Matheu Valimaña.
Bernardo Mola Pascual.
Gaspar Ricart Ricart.
José Vaqué Alcoverro.
Francisco Mayor Vaqué.
Bautista Vaqué Fabra.
Jaime Mola Aliaga.
Francisco Martí Tomás.
José Sancho Hierro.
Francisco Martí Mayor.
Gaspar Alcoverro Amal.
Pedro Juan Lafarga Ricart.
Pedro Bonet Casals.
Jaime Mayor Ravanals.
Gabriel Lafarga Franquet.
Martín Cortiella Pascual.
Ramón Mayor Tomás.
Pedro Bedós Amorós.
Martín Pascual Pegueroles.
Pedro Estupiñá Mayor.
Bautista Burjalés Arnal.
Bautista Mola Ferrás.
Manuel Vaqué Sancho.
Domingo Pascual Alcoverro.
José Mayor Mola.
Miguel Juan Ricart Amorós.
José Cid Forcadell.
José Arnal Matheu.
José Alcoverro Pegueroles.
Antonio Lafarga Alcoverro.
Bautista Falcó Arnal.
José Roig Lluís.
Cristóbal Piñol Alcoverro.
José Martí Benaiges.
Francisco Martínez Falcó.
Martín Mayor Tomás.
Antonio Juan Martí Pepió.
José Mayor Mayor (Pepito).

ALCANAR

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Antonio Figueres Chavalera.
José Balada Gil.
Ramón Reverter Sancho.
Matías Chavalera Ibáñez.
Domingo Valls Reverter.
Agustín Reverter Balaguer.
José Boria Subirats.
Agustín Reverter Ulldemolins.
Agustín Queralt Sancho.
Melchor Ulldemolins Queralt.
José Nolla Sancho.
José Sancho Fibla.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Francisco Reverter Subirats.
Miguel Gil Rubio.
Pedro Ulldemolins Reverter.
José Boria Reverter.
Domingo Sales Eiximeno.
Andrés Subirats Rubio.
Miguel Gisbert Escuder.
Miguel Figueres Gil.
Pedro Canalda Querol.
Lucas Beltrán Fibla.
Antonio Sanz Rubio.
Joaquín Sancho Ulldemolins.
Miguel Balada Gil.
José Subirats Rubio.
Severo Valls Reverter.
Pio Gil Ulldemolins.
Francisco Gil Rubio.
Francisco Reverter Rubio.
Bautista Ulldemolins Guardia.
Tomás Ferré Queralt.
Bautista Reverter Barberán.
Roque Matamoros Sancho.
Cuar Beltrán Fibla.
José Forcadell Sancho.
Agapito Gil Pruñonosa.
Froilán Beltrán Fibla.
Rafael Garriga Forcadell.
Antonio Reverter Sorolla.
Ramón Vallés Ballester.
Pedro Sancho Matamoros.
José Subirats Fabregat.
Andrés Queralt Sancho.
Benito Reverter Forcadell.
José Chimeno Sancho.
Agustín Monfort Pascual.
Miguel Queralt Gil.
Bautista Beltrán Subirats.
José Nolla Gil.
Adriano Castell Queralt
Ramón Gombau Subirats.
Melchor Garriga Queralt.
Joaquín Boria Subirats.
Andrés Subirats Queralt.
Diego Sancho Boix.
Agustín Sancho Fibla Bardí.
Miguel Sancho Esteller.
Miguel Reverter Subirats.
José Sancho Sancho Sardo.

MASPUJOLS

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Francisco Sans Pamies.
Francisco March Estrada.
José Llaurado Miravall.
José Barenys Anglés.
José Pamies Barenys.
Pablo Domenech Llevat.
Ramón Salvat Barenys.

MAYORES CONTRIBUYENTES

José María Grau Vilanova.
Francisco Llauradó Domenech.
José Anglés Sans.
José Barenys Mallafré.
José Salvat Borrás.
Tomás Barenys Salvat.
José Gras Barenys.
Francisco Llauradó Salvat.
José Barenys Anglés.
Juan Pamies Hortoneda.
José Llauradó Anguera.
José Borrás Sans.
Juan Llauradó Gibert.
José A. Rabascall Llebaría.
Manuel Samsó Carbó.
José Gebellí Salvat.
Ramón Batlle Tomás.
Francisco Barenys Llauradó.
Antonio Salvat Salvat.
Isidro Salvat Ferraté.
Esteban Llauradó Anglés.
Antonio Llauradó Salvat.
Isidro Mas Gibert.
Juan Miravall Sicart.
Antonio Mas Gibert.
Sebastián Llauradó Anglés.
Pedro Llauradó Pujol.
Francisco Pamies Parés.

RIUDOMS

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Font Olivé.
José Grau Muntané.
Juan Salvadó Badía.
Juan Guinjoán Vidal.
Ramón Cabré Saludes.
Juan B.ª Nogués Papió.
Domingo Cabré Altés.
Tomás Clavaguera Cruset.
Antonio Guinjoán Bassedas.
Juan Mas Ferrant.
Buenaventura Pujol Gaudí.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Marcos Massó Tamarit.
Juan Salvadó Badía.
Juan Urgellés Civit.
Antonio Massó Montagut.
Teodoro Cavallé Llecha.
Vicente Anglés Hortoneda.
Marcos Hortoneda Coll.
Juan Cabré Caparó.
Antonio Salvadó Pellisé.
Antonio Ortiga Caparó.
Pedro Cabré Massó.
José Torres Aguiló.
Domingo Gispert Andreu.
Pedro Mas Papió.
José Torrents Montlleó.
Jaime Tió Ordeig.
José Dalmau Massó.
Jaime Pellisé Gispert.
Pedro Urgellés Civit.
Antonio Ferrant Ferré.
José Virgili Roca.
Antonio Socías Cregut.
Pablo Oriol Molóns.
Juan Mas Ferrant.
Pedro Gispert Rubert.
Jaime Banach Guinjoan.
José Massó Izquierdo.
Ramón Fargas Massó.
Ramón Llauradó Massó.
Esteban Gili Anglés.
Juan Salvadó Serra.
José Grau Muntané.
Antonio Ferrant Papió.
Antonio Papió Ferré.
Tomás Torrell Ferré.
Buenaventura Toda Brous.
José Simeón Pagés.
Antonio Papió Pamies.
José Ametller Fortuny.
José Vidal Pujades.
Francisco Chanvó Gras.
Sebastián Munté Domenech.
José Font Olivé.
José Pallarés Ribas.

ASCÓ

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Monté Jordá.
José Serrano Biarnés.
José Raduá Serra.
Manuel Voltes Ortiz.
Benito Galcerá Peris.
José Antonio Serra March.
José Gironés Grau.
Domingo Agustí Salmons.
Ramón Raduá Pallás.
Antonio Cabacés Salvadó.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Agustín Alentorn Ribes.
José Anguera Brió.
José Anguera Florensa.
Vicente Biarnés Alcoverro.
José Biarnés Freixes.
José Biarnés Montés.
Francisco Daura Anguera.
José Ferrús Raduá.
Agustín Gargallo Gargallo.
José Gironés Pros.
Jaime Grau Daura.
Miguel Jordi Biarnés (R).
Francisco Jordá Cabacés.
Miguel Jordá Espelta.
José Jordá Freixa.
José Jordá Jordá.
Mariano Jordá Jordá (F).
Miguel Jordá Tarragó.
Antonio Jornet Borrell.
Juan Jornet Serra.
Domingo Llop Grau.
Artemio Margalef Daura.
José Margalef Escoda.
Agustín Montané Monté.
José Monté Subirat.
Ramón Raduá Ferrús.
José Raduá Montané.
José Raduá Servelló.
José Antonio Ribes Farrent.
Feliciano Ribes Valldeperes.
Juan Roigé Jordá.
Juan Roigé Vila.
Juan Sans Llop.
Ramón Serra Cabacés.
Antonio Serra Raduá.
José Serra Raduá.
Ramón Serra Raduá.
Antonio Serra Rofín.
Miguel Serrano Domenech.
Ignacio Serrano Jordá.

VANDELLÓS

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Gil Boquera.
José Escoda Barceló.
Damián Domenech Barceló.
Andrés Castellví Isern.
Pedro Margalef Auvi.
Pedro Virgili Rovirosa.
José Vernet Boquera.
Jaime Margalef Bargalló.
Jaime Vernet Escoda.
Andrés Escoda Olivar.

MAYORES CONTRIBUYENTES

José Escoda Vernet.
Agustín Jardí Vernet.
José Boquera Gil.
Jaime Domenech Barceló.
José Vernet Burata.
Jaime Castellví Escoda.
José Salache Gil.
José Pascual Valls.
Francisco Burata Gil.
Francisco Barceló Escoda.
Jaime Margalef Margalef.

(Véase el anterior.)

Jaime Castellví Rovira.
Francisco Saladié Barceló.
Pedro Margalef Vernet (mayor).
José Anos Saladié.
José Gil Boquera (Gavadó).
Jaime Vernet Guirro (Mono).
Manuel Marquez Vidal.
Juan Domenech Olivar.
Jaime Sirisi Burata.
José Jardí Vernet.
Francisco Guirro Pascual.
José Barceló Monet.
Juan Margalef Roijals.
Francisco Escoda Margalef (Abojo).
José Saladié Escoda.
José Saladié Llorens.
Juan Amo Gallart.
Andrés Gil Escoda.
José Margalef Roijals.
José Bargalló Rimbau.
José Castellví Rovira.
José Sancho Guirro.
Pablo Barceló Boquera.
Jaime Castellví Gil.
Nicolás Sirisi Gil.
Juan Gil Saladié.
José Domenech Olivar.
Francisco Saladié Escoda.
Delfin Serrano Magriñá.

MASÓ

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Ferré Salas.
Juan Olivé Banús.
José Bonet Abelló.
Juan Palau Plana.
José Alsina Roca.
José Benet Fortuny.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Francisco Alsina Figuerola.
Gabriel Teixidó Virgili.
Juan Pujol Roig.
Juan Solé Roig.
José Banús Domingo.
Antonio Vallverdú Busquets.
José Vallvé Pascual.
José Cusidó Domingo.
Juan Banús Gauset.
Juan Roig Saumell.
José Palau Palau.
Juan Ferré Salas.
Pedro Roig Saumell.
José Roig García.
Andrés Banús Rigual.
Pablo Palau Gauset.
Juan Banús Alsina.
Sebastián Roig Orga.
Antonio Vallverdú Banús.
José Roca Ricort.
José Tudores Orga.
Isidro Palau Cusidó.
José Banús Dalmau.
Francisco Martorell Abelló.

GINESTAR

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Pamies Brú.
Valero Cortés Agné.
Juan Pujol Domenech.
José Brú Pellisa.
Francisco Margalef Compte.
José Gil Domenech.
Domingo Margalef Segarra.
Tomás Margalef Sendra.
Antonio Monclús Aviñó.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Antonio Algueró Brú.
Fernando Navarro Espinós.
Jacinto Pamies Espinós.
Ramón Navarro Poll.
Juan Domenech Freixes.
Gerónimo Pellisa Pellisa.
Pedro Juan Pujol Espinós.
Tomás Poll Navarro.
José Navarro Espinós.
Manuel Agné Domenech.
Francisco Navarro Domenech.
Ramón Compte Poll.
Isidro Sendra Brell.
Francisco Margalef Torá.
Pedro Vizcarri Torres.

Manuel Cortés Jordá.
Ramón Escoda Navarro.
Francisco Segarra Domenech.
Miguel Gil Domenech.
Bautista Pellisa Escoda.
José Poll Vizcarri.
Miguel Brell Compte.
Tomás Brú Bargalló.
Juan Bautista Agné Domenech.
Fernando Navarro Domenech.
José Pujol Piñol.
Jaime Torá Segarra.
Jaime Pujol Brú.
Jacinto Comabella Brú.
Juan Segarra Poll.
Ramón Sabaté Pino.
Francisco Domenech Navarro.
José Pellisa Brell.
Francisco Cortés Jordá.
Pedro Borrás Piñol.
Miguel Casado Borrás.

MORA LA NUEVA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Joaquín Ferré Roijals.
Bautista Solé Durán.
Francisco Secall Domenech.
Pedro Miró Ferré.
Jaime Lozari Piñol.
Jaime Masip Solé.
Pedro Piñol Mani.
Jaime Castelló Pedret.
Juan Nogués Algueró.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Francisco Piñol Aulari.
Juan Pedret Barceló.
Ramón Ardevol Ferré.
Pedro Benet Casadó.
Juan Castelló Pedret.
Juan Bargalló Asens.
Ramón Compte Castelló.
Miguel Cedó Grau.
Bautista Escoda Piñol.
Joaquín Escoda Piñol.
Alfonso Lozori Borrás.
Jaime Lozori Durán.
Francisco Piñol Castelló.
Bautista Piñol Asens.
Francisco Solé Durán.
José Solé Pedret (Rós).
José Solé Tost.
Pedro Solé Alabart.
Jaime Asens Piñol.
Isidro Castellá Pedret.
José Miró Nogués.
Bautista Algueró Solé.
Bautista Solé Baiges.
Joaquín Nogués Más.
Juan Rebull Morera
Agustín Nogués Más.
Rafael Serrano Lloberes.
Joaquín Nolla Ferré.
Ramón Pedret Más.
Ramón Jardí Solé.
Pedro Pedret Barceló.
Domingo Juncosa Jardí.
Agustín Perís Pallás.
José Peleijá Pedret.
Ramón Solé Aulari.
José Vilás Pedret.

PAÚLS

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Domingo Basco Trech.
Joaquín Gavaldá Lluís.
Julián Grasiá Lluís.
Juan Nogués Lluís.
Juan Gavaldá Galcerá.
Ramón Bosch Martínez.
Joaquín Benaiges Celma.
Juan Targa Celma
Tiburcio Escobedo Bosch.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Joaquín Lluís Lluís.
Pablo Grasiá Grasiá.
Pedro Segura Salomó.
Cosme Celma Sabaté.
Pedro Lluís Adell.
Domingo Salvadó Grasiá.
Juan Grasiá Adell.
Tomás Moragrega Benaiges.
Pedro Lluís Lluís.
Ramón Moragrega Lluís.
Domingo Lluís Salvadó.
Juan Unió Lluís.
Joaquín Adell Grasiá
Bernardo Grasiá Celma.
José Grasiá Prats.
Tomás Benaiges Cortilla.
Domingo Lluís Martínez.
Joaquín Grasiá Bosch.
José Grasiá Moragrega.
José Grasiá Grasiá.
Felipe Grasiá Castells.
Casimiro Grabiel Viña.
Enrique Barberá Falcó.
Mariano Lluís Grabiel.
José Moragrega Martínez.
Mariano Moragrega Badal.
Domingo Gavaldá Lluís.
Cosme Unió Celma.
Félix Targa Celma.
Juan Cortilla Salvadó.
Domingo Morelló Salvadó.
José Gavaldá Bosch.
Domingo Bosch Grasiá.
Juan Ribera Serres.
José Povill Pallarés.
Juan Gavaldá Lluís.

LA PALMA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Juan Pardell Rebull.
Juan Escolá Suñé.
Pablo Cubells Franch.
Ramón Escolá Mateu.
Francisco Cubells Franch.
Salvador Franch Perpiñá.
Domingo Filella Saludes.
Miguel Llauradó Simó.

MAYORES CONTRIBUYENTES

José Galcerán Pedret.
José Poquet Pamies.
Juan Escolá Alerany.
Juan Filella Escolá.
José Escolá Jové.
José Bartolomé Bartolomé.
José Miquel Escolá.
Domingo Filella Ravés.
Francisco Escolá Jové.
Francisco Piñol Viñes.
Ceferino Filella Miret.
Juan Escolá Jové.
José Pardell Jové.
Juan Martí Filella.
Juan Filella Saludes.
Ramón Prunera Miquel.
Ramón Sas Filella.
Juan Ciuraneta Sas.
Domingo Ciuraneta Ciuraneta.
Juan Ciuraneta Cubells.
José Abella Prunera.
Antonio Masip Llauradó.
Juan Cubells Bufurull.
José Escolá Masip.
Juan Filella Llop.
Magin Horta Catalá.
José Jové Cubells.
Roque Llop Aymí.
Francisco Mint Miquel.
José Cubells Estadella.
José Mónico Torné.
Juan Vilá Miquel.

PRATDIP

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Francisco Escoda Casador.
Pedro Borrás Ferré.
Antonio Vidal Pedrola.
José Escoda Vidal.
José Arbós Vidal.
Juan Escoda Casador.
Antonio Escoda Vidal.
Bernardo Estalella Montaña.
Pedro Jaime Casanovas Escardivol.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Francisco Escoda Rom.
José Fortuny Cabré.
Francisco Escoda Escardivol.
José Escoda Vallés.
José Escoda Vernet.
Juan Borrás Ferré.
Jaime Marco Vallés.
Antonio Sabaté Marco.
José Marco Escoda.
Pedro Bargalló Rovira.
Juan Rovira Sabaté.
Francisco Sabaté Vidal.
Francisco Rofes Marco.
José Fortuny Vidal.
Jaime Margalef Juncosa.
Joaquín Sabaté Casadó.
Juan Sabaté Marco.
José Escoda Casadó.
Antonio Casadó Escoda.
Pablo Sabaté Rovira.
Jaime Vernet Estalella.
Juan Fortuny Ferré.
José Riba Ferré.
José Escoda Espelta.
Jaime Rovira Bargalló.
José Ventura Sabaté.
Juan Rovira Vernet.
Juan Vernet Fortuny.
José Sabaté Vidal.
José Coll Vidal.
Pedro Vidal Escrivá.
Jaime Sabaté Sabaté.
José Vidal Juncosa.
Antonio Sabaté Escribá.
Juan Sabaté Rovira (Cupet).
Jaime Casadó Fortuny.

CALAFELL

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Mitjans Robert.
Salvador Llansá Vidal.
Jaime Jané Giró.
Juan Mainé Huguer.
Antonio Vidal Llansá.
José Olivella Soler (hijo).
José Plana Sans.
Ramón Rovirosa Nin.
Juan Ferrer Bruguera.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Pedro M. Mainé Bellvé.
Francisco Mestre Rovirosa.
José Huguer y Soler.
José Rovirosa Borrell.
Juan Huguer Vidal.
Juan Totosaus Borrut.
José Mañé Urgell.
José Gibert Rión.
Pablo Prats Mimó.
Francisco Nin Rovirosa.
Alejo Olivella Rovirosa.
Juan Romeu Mañé.
Matías Romeu Vidal.
Ramón Sardá Rovira.
José Casas Mañé.
Manuel Soler Urgell.
José Casas Tort.
José Güell Ros.
Juan Gibert Rión.
Juan Huguer Soler.
José Miracle Carbó.
Antonio Oliá Romeu.
José Olivella Soler (padre).
José Papiol Romeu.
Francisco Rovirosa Romeu.
Andrés Rovirosa Roig.
Juan Romeu Socías.
Francisco Ros Castells.
José Rosell Pujol.
Juan Soler Masó (Mel).
Juan Totosaus Mañé.
Pelegrín Marcé Borrell.
Juan Alegret Soler.
Víctor Mallol Queralt.
Francisco Sardá Rovira.
José Casas Rión.

ALDOVER

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Paulino Pallás Gascón.
Antonio Pegueroles Vilaubi.
Juan Bautista Vilaubi Gimeno.
Jorge Pons Beltrán.
Jorge Pons Puvill.
José Antonio Cortiella Fornós.
Salvador Pons Gavaldá.
Gabriel Piñol Pegueroles.
Pedro Plá Cortiella.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Bautista Vilaubi Luís.
Mariano Gisbert Martí.
Pablo Arasa Marso.
Martín Bonavila Casals.
Isidro Puvill Sicard.
Francisco Pegueroles Pegueroles
Juan Beltrán Franquet.
Joaquín Fontanet García.
Juan Arasa Barbará.
Bautista Bonavila Pegueroles.
Domingo Cortiella Baiges.
Joaquín Gisbert Pegueroles.
Vicente Vilaubi Pegueroles.
Vicente Amposta Franquet.
Agustín Plá Bonavila.
Juan Franquet Valldeperas.
Martín Pegueroles Lluís.
Agustín Adell Alcoverro.
Pedro Beltrán Bonavila.
Antonio J. Casals Beltrán.
Manuel Pons Bonavila.
Jorge Cortiella Llombart.
Agustín Solé Arasa.
Pedro Juan Vilaubi Amposta.
Francisco Cortiella Llombart.
Francisco Pegueroles Gisbert.
Domingo Gavaldá Blanch.
Joaquín Pegueroles Bonavila.
José Piñol Unio.
Ambrosio Pegueroles Lluis.
Antonio Vallespí Pegueroles.
Antonio Pons Forcada.
Juan Gisbert Bonfill.
José Bonavila Puvill.
Pedro Espiny Chavarría.
Manuel Pons Pegueroles.

MIRAVET

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Borrell Ripoll.
Tomás Sastre Montagut.
Joaquín Solé Segarra.
Miguel Sastre Montagut.
Antonio Vidal Codorniu.
Tomás Vallespí Montagut.
José Presculí Amposta.
José Vives Pujol.
Miguel Fabregat Papaceit.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Antonio Arrufat Daudé.
José Fabregat Ripoll.
Francisco Fabregat Vives.
José Fortuño Griñol.
Francisco Griño Nomen
José Lozano Pedrola.
José Miró Llop.
Clemente Montagut Catalá.
Vicente Moreso Segarra.
Lorenzo Papaceit Vives.
Tomás Papaceit Vives.
José Pedrola Espinós.
Manuel Pedrola Montagut.
Juan Pedrola Poll.
Manuel Presculí Pedrola.
Joaquín Pujol Griño.
José Ripoll Amposta.
Antonio Ripoll Masot.
Domingo Segarra Fabregat.
Miguel Segarra Pedrola.
Jaime Segarra Treig.
José Vives Montagut.
Tomás Vives Pedrola.
Jaime Vives Sarroca.
José Presculí Sastre.
Jaime Avante Montagut.
José Solé Ferrús.
José Costa Moreso.
Simón Gallisa Escoda.
Domingo Pujol Presculí.
Domingo Ripoll Amposta.
Antonio Segarra Papaceit.
Damián Martí Boix.
Tomás Lecera Parreu.
Juan Pujol Fumadó.
Francisco Segarra Ferré.

BLANCAFORT

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Juan Rodríguez Sala.
José Masalles Recasens.
Fabián Llurba Vallés.
José Obradó Moix.
Roque Llurba Elías.
José París Llurba.
José Prats Baltá.
José Iglesias Baldrich.
Antonio París Sala.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Alias Iborra.
Miguel Anglés Miró.
José Anglés Teixidó.
Antonio Briansó Miró.
José Barril Civit.
José Baltá Llurba.
Pedro Briansó Batet.
Ramón Civit Rosich (Basó).
Miguel Civit Palau.
Pablo Civit Caralt.
Jaime Civit Iglesias.
Francisco Civit Folch.
José Gabarró Miret.
Francisco Iborra Baltá.
Ramón Llort Ninot.
José Masalles Llorens.
José Masalles Cabestany.
Antonio Moix Castelló.
Miguel Martí Baldrich.
Pablo Oliveres Gassol.
Isidro Prats Vallverdú.
José Pons Miret.
José Prats Rosich.
Antonio Prats Palau.
Miguel Rigual Riba.
Juan Rigual Baltá.
Antonio Rodríguez Vendrell.
Ramón Rosich Anglés.
Antonio Recasens Miret.
Antonio Rosich Iglesias.
Isidro Sala Bové.
Ramón Sanjuan Calbet.
Antonio Sala Castelló.
Antonio Talarn Sanahuja.
Antonio Vives Amenós.
Miguel Farrán Maré.

VILAVERT

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Juan Miró Ollé.
Rafael Virgili Nin.
Sebastián Cortiella Toldrá.
Martín Folch Cartañá.
Pedro Alsina Cartañá.
Antonio Dalmau Musté.
José Oliveras Capdevila.
Antonio Montserrat Montseny.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Garlandi Odena.
Ramón Odena Folch.
José Solé Miquel.
José Rosell Plana.
José Garlandi Odena.
Pedro Juan Ollé Odena.
Ramón Andreu Cartañá.
Martín Rosell Piñol.
José Cortiella Miró.
Francisco Solé Ferré.
Ramón Sans Cartañá.
José Oliveras Garlandi.
Pedro Moragas Vives.
Ramón Vilá Musté.
Pedro Musté Gils.
Jaime Torras Punsoda.
Juan Rosell Salvat.
Juan Cortiella Sans.
Pablo Miró Ollé.
Martín Garlandi Odena.
Antonio Odena Andreu.
Martín Folch Saltó.
José Palau Fons.
Martín Alsina Cortés.
José Panadés Cartañá.
Magín Cartañá Cartañá.
José Folch Saltó.
Juan Rosich Sans.
Ramón Cortiella Sans.
Juan Folch Saperas.
José Freixa Segimont.
Andrés Martí Dalmau.
Miguel Masip Montagut.
Martín Odena Ollé.
Juan Piñol Solanas.
Juan Piñol Ollé.

(Se continuará).